



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE JULIO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 110098- EDU-2013 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley Nacional de Educación N° 26206, la Ley Orgánica de Educación N° 4819, la Ley N° 391- Estatuto del Docente, Ley Provincial N° 3857 de Mediación Escolar, Resolución 473/16 - T.O. Resolución N° 3410/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 110098-2013 da inicio a la modificación de la Resolución N° 2288/93 del Reglamento de Sumarios;

Que en función de dicho expediente se inicia un proceso de revisión de toda la Resolución N° 2288/93 – Reglamento de Sumarios;

Que por Resolución N° 473/16 se aprobó el Nuevo Reglamento de Disciplina Docente - T.O. Resolución N° 3410/16;

Que los aspectos consensuados entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Organización Sindical radican en otorgar un enfoque adecuado a los nuevos tiempos educativos con el eje puesto en prevenir, mediar y resolver los conflictos docentes en el marco del Sistema Educativo;

Que se debe atender al conflicto emergente en las relaciones docentes desde una perspectiva pedagógica-conciliatoria;

Que en la Resolución N° 473/16 - T.O Resolución N° 3410/16 en sus Artículos 4°, 5°, 6° y 7° prevé un método alternativo a la resolución de conflictos entre docentes;

Que se pretende Incorporar las técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos como instancia previa y/o durante el sumario administrativo;

Que a dicho método corresponderá encomendarse al Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación su participación junto al Tribunal Superior de Justicia de Río Negro, a los efectos de formalizar un acuerdo para la capacitación y aplicación de técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos como instancia previa al Sumario Administrativo;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la resolución alternativa de conflicto tendrá como características salientes, la imparcialidad del mediador interviniente, celeridad, voluntariedad, propiciar el acuerdo entre las partes y la confidencialidad del resultado logrado;

Que es necesario reglamentar el sistema de Mediación en el ámbito docente de la provincia, en el marco de la Ley N° 3857;

Que el Consejo Provincial de Educación debatió conjuntamente con la organización sindical, los puntos y aspectos a modificar e incorporar a la reglamentación de Mediación;

Que a tal fin se dispone incorporar como Anexo II, el Reglamento de Mediación al Reglamento de Disciplina Docente Resolución N° 473/16 - T.O Resolución N° 3410/16, en el marco de lo prescripto por la Ley N° 4819 – Ley de Educación de la Provincia de Río Negro - la Ley 391 - Estatuto del Docente y demás normas concurrentes con los derechos de los niños y adolescentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento de “MEDIACIÓN EN EL AMBITO DE DISCIPLINA DOCENTE” que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO. 2°.- INCORPORAR al Reglamento de Disciplina Docente aprobado por Resolución N° 473/16 - T.O. Resolución N° 3410/16 el Reglamento de Mediación en el Ámbito de Disciplina Docente, aprobado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación la rúbrica de un convenio de colaboración tendiente a la gestión conjunta con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro para la realización de instancias de capacitación correspondientes al método alternativo de conflictos.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Unión de Trabajadores de la Educación (Un.T.E.R), a los Consejo Escolares AVO I y II, AVE I y II, AVC I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica I y II y Valle Inferior y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación respectivas, a la Junta de Disciplina Docente, y archivar.-

RESOLUCION N° 3011

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

VIDES Liliana
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro